ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

ARANJUEZ
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa
Oficina de Atención al Ciudadano

MODELO 196
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA COMIENZO DE OBRAS
CON LICENCIA OBTENIDA CONFORME A UN PROYECTO BÁSICO, (ARTÍCULO 154.3 DE LA LEY 9/2001)

Actualizado a 20/05/2024

Este impreso se puede cumplimentar a mano (con mayúsculas) o electrónicamente descargando el fichero correspondiente a través de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez (**www.aranjuez.es/**solicitudes).

SOLICITANTE

DNI/NIE/PASAPORTE/CIF:_____ NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:_____

PRIMER APELLIDO:_____ SEGUNDO APELLIDO:_____

DOMICILIO:_____

C.P:_____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA:_____

CORREO-E:_____ TELÉFONO 1:_____ TELÉFONO 2:_____

REPRESENTANTE (VEA EL APARTADO "DOCUMENTACIÓN A APORTAR")

DNI/NIE/PASAPORTE:_____ NOMBRE:_____

PRIMER APELLIDO:_____ SEGUNDO APELLIDO:_____

DOMICILIO:_____

C.P:_____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA:_____

CORREO-E:_____ TELÉFONO 1:_____ TELÉFONO 2:_____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (MARCAR CON UNA X)

MARQUE LA PERSONA ELEGIDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: ☐ SOLICITANTE. ☐ REPRESENTANTE.

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

TIPO Y NOMBRE DE LA VÍA (N.º DE POLÍGONO Y PARCELA PARA FINCAS RÚSTICAS -SNU-)					REF. CATASTRAL **(DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN)**[1]		
Nº	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
☐ DENTRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO **(VER PERÍMETRO)**					☐ FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO		

EL QUE SUSCRIBE, CUYOS DATOS PERSONALES CONSIGNA, EXPONE QUE, UNA VEZ OBTENIDA LA LICENCIA, EN LA LOCALIZACIÓN ANTERIORMENTE INDICADA VA A INICIAR LAS OBRAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A ACOMETER Y REFERENCIA A LA LICENCIA PREVIAMENTE OTORGADA

	OBRA A ACOMETER	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
☐	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:_____ N.º DE EXPEDIENTE DE LICENCIA:_____ FECHA DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA:_____ DE _____ DE 20__	
	TOTAL	**€**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA OBRA A ACOMETER

OBSERVACIONES:_____

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR OBRA (MARCAR CON UNA X UNA DE LAS OPCIONES)

¿LA OBRA A ACOMETER PRECISARÁ DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA? ☐ SI (CUMPLIMENTAR MODELO 199) ☐ NO

1. La referencia catastral se encuentra disponible en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Aranjuez (C/ Stuart, 79 – Planta Baja) y en la Sede Electrónica de Catastro: http://www.sedecatastro.gob.es.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Por todo ello COMUNICA que se van a iniciar las obras indicadas y de conformidad con lo establecido en el Art. 154 y siguientes de la Ley 1/2020 que modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

- El Proyecto de Ejecución que se va a ejecutar desarrolla un Proyecto Básico que obtuvo Licencia Urbanística según se consigna en la descripción de la obra y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.
- Las obras a realizar cumplen con todos los requisitos de la normativa aplicable, produciendo desde el momento de su presentación derecho a la ejecución siempre y cuando junto a ella se aporte toda la documentación legalmente exigible, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección; entendiéndose otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, no alterando las situaciones jurídico privadas, y sin poder ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de sus actuaciones.
- La presente declaración responsable tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por la misma y de acuerdos con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia de la misma.
- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato así como de la documentación adjunta, determinara la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación al momento previo del inicio de los actos de transformación.
- Asimismo, DECLARA, BAJO su RESPONSABILIDAD, estar en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de la normativa aplicable y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida, que cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa municipal y supramunicipal vigente, así como con la normativa de riesgos laborales.
- Manifiesta su compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.
- Finalmente, y sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se compromete a permitir, en cualquier momento, las facultades inspectoras previstas por la Ley, sobre las actuaciones declaradas.
- Aporta Proyecto de Ejecución, así como la documentación técnica que se detalla en el anexo

FIRMA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

EN _____, A _____ DE _____ DE _____.

A/A ILUSTRÍSIMO/A SEÑOR/A ALCALDE/SA DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ.

FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Aranjuez en el fichero REGISTRO E/S, cuya finalidad es el SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA. Para esta finalidad, el tratamiento de datos personales se considerará fundada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, según el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos del tratamiento ante el responsable del fichero AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Calle Stuart n.º 79 - 28300 Aranjuez - Madrid), todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 12 de la LOPDPGDD.

ANEXO: DOCUMENTACIÓN A APORTAR (MARCAR CON UNA X) Y SUBSANACIÓN DE LA DECLARACIÓN

IMPORTANTE: NO CUMPLIMENTAR LA ZONA SOMBREADA

A cumplimentar por el Ayuntamiento

- ☐ ☐ Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE, EN TODO CASO:

- ☐ ☐ Proyecto de Ejecución redactado por técnico facultativo y visado por su Colegio Profesional (2 copias en soporte papel, 1 digital).
- ☐ ☐ Certificado del/los técnico/s redactores del proyecto sobre conformidad con la ordenación urbanística.
- ☐ ☐ Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras cartel anunciando la solicitud y describiendo las características de las obras para las que se solicita licencia.
- ☐ ☐ Certificado de viabilidad geométrica.
- ☐ ☐ Declaración de conformidad con la ordenación urbanística.
- ☐ ☐ Declaración del/los técnico/s redactores del proyecto sobre cumplimiento de las normas municipales relativas a la preinstalación de aparatos de climatización.
- ☐ ☐ Comunicación de actuación profesional para dirección de obra
- ☐ ☐ Comunicación de actuación profesional para dirección de ejecución de obra
- ☐ ☐ Comunicación de actuación profesional para coordinador de seguridad y salud en ejecución de obra
- ☐ ☐ Estudio de gestión de residuos.
- ☐ ☐ Estudio de seguridad y salud.
- ☐ ☐ Estudio geotécnico.
- ☐ ☐ Proyecto de obras de urbanización (en caso de precisarse).
- ☐ ☐ Plano de planta del entorno del edificio y del solar a escala y acotado con identificación de especies y calibre de arbolado de alineación, así como superficie de jardinera y parterres existentes y su afección por accesos al nuevo edificio.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SI SE SIMULTANEAN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN:

- ☐ ☐ Aval como garantía de urbanización.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ACTUACIONES EN ZONAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA[2] DE ARANJUEZ:

- ☐ ☐ "Autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural para la Intervención Arqueológica

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA OBRAS QUE REQUIERAN DISPOSICIÓN DE ANDAMIOS, GRÚAS O UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS ELEVADORAS:

- ☐ ☐ Certificado de montaje andamio emitido por Técnico Facultativo o, en su defecto, memoria descriptiva de las medidas de seguridad alternativas a adoptar.
- ☐ ☐ Copia de la documentación técnica del aparato.
- ☐ ☐ Copia del justificante del seguro de responsabilidad civil en vigor del aparato.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA:

- ☐ ☐ "Modelo 199. Solicitud de autorización para ocupación de vía pública", junto a documentación indicada en dicho impreso.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR REPRESENTANTE:

- ☐ ☐ "Modelo 228. Acreditación de la representación ante el Ayuntamiento de Aranjuez" o documento equivalente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 66.1 y 68 concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), tras la comprobación por la Administración de la documentación aportada, se deja constancia en el presente procedimiento administrativo de la necesidad, para proseguir con su tramitación, de aportar la documentación restante, marcada con una X en la columna sombreada. A estos efectos, se recepciona y entrega en el mismo acto al presentador de la solicitud, requerimiento debidamente intervenido por el Ayuntamiento.

Para ello, en virtud de la normativa aplicable vigente, se le requiere para que en un plazo de 15 días hábiles improrrogables (10 días hábiles correspondientes al plazo ordinario más 5 días hábiles en concepto de prórroga), contados desde el siguiente día hábil a partir de hoy, proceda a aportar dicha documentación subsanando así la documentación presentada.

Transcurrido el mencionado plazo sin haber procedido a la subsanación, la declaración responsable devendrá ineficaz y se prohibirá el ejercicio de las actuaciones objeto de ésta. La no subsanación de deficiencias determinará la imposibilidad de llevar a cabo las actuaciones declaradas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

EN _____, A _____ DE _____ DE _____.

FIRMA

2. Puede consultar las Zonas de Protección Arqueológica de Aranjuez en el enlace Web: http://www.aranjuez.es/turismo/patrimonio-de-la-humanidad/

INSTRUCCIONES / OBSERVACIONES

1. No se podrá comenzar la obra sin la previa licencia urbanística.
2. Para el inicio de las obras una vez obtenido licencia conforme a un proyecto básico, y obtenidas el resto de autorizaciones legalmente exigibles, será suficiente la presentación por el interesado de una declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla al básico y no introduce modificación sustancial que suponga la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.
3. Una vez la documentación del expediente esté completa, el Ayuntamiento de Aranjuez sólo podrá formular un único requerimiento de aporte de documentación o subsanación de deficiencias.
4. No podrán ejecutarse cambios sustanciales con respecto al Proyecto Básico que obtuvo Licencia Urbanística sin la previa autorización expresa de los mismos.
5. Si las obras a ejecutadas consisten en la construcción de viviendas en régimen de protección, la declaración responsable de primera ocupación no podrá tener efectos sin que se acredite la calificación definitiva de las mismas por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.
6. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato así como de la documentación adjunta, determinara la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación al momento previo del inicio de los actos de transformación.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

El impreso puede ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart n.º 79 (Oficina de Atención al Ciudadano – Puesto n.º 17 – Obras y Actividades – Letra “E”), o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo), o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se dispone de certificado electrónico, o se está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14.2 de la LPACAP)[3], recomendamos utilizar el **Registro Electrónico Común** de la Administración General del Estado.

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el Departamento de Servicios Técnicos/Urbanismo, ya sea presencialmente en la Calle Stuart n.º 79 – 1ª Planta, telefónicamente en el 91 809 03 60 – Extensión 1134, o a través del correo electrónico stecnicos@aranjuez.es.

FASES DE TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN

OBTENCIÓN PREVIA DE LICENCIA URBANÍSTICA Y DEL RESTO DE AUTORIZACIONES EXIGIBLES (Y EN CASO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, CALIFICACIÓN PROVISIONAL) > PRESENTACIÓN EN REGISTRO OFICIAL > REQUERIMIENTO DE APORTE DE DOCUMENTACIÓN/ SUBSANACIÓN (SI PROCEDE) >

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) 1996 de Aranjuez, así como el Planeamiento Incorporado y el que lo desarrolla.
2. Ordenanzas Fiscales.
3. Ordenanza para las Instalaciones de Telecomunicaciones
4. Ordenanza reguladora de Señalización y Balizamiento.
5. Ordenanza de Medio Ambiente.
6. Ordenanza de Protección y Fomento del Arbolado.
7. Ordenanza de Tráfico y Circulación.
8. Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.
9. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
10. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
11. Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
12. Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.
13. Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
14. Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
15. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
16. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
17. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
18. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
19. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria -para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional- y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, **a partir del 02/10/2020**.